

# BOLETIN



# OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500. Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

SÁBADO, 25 DE AGOSTO DE 1979

NÚM. 193

DEPOSITO LEGAL LE-1-1958. FRANQUEO CONCERTADO 24/5. No se publica domingos ni días festivos. Ejemplares sueltos: 10 pesetas.

- Advertencias:** 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
- 3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
- Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 600 pesetas al trimestre; 900 pesetas al semestre, y 1.200 pesetas al año.
- Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 20 pesetas línea.

## EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

Servicio Recaudatorio de Tributos del Estado  
ZONA DE LEON 2.ª (PUEBLOS)

### EDICTO

Don Antonio Prieto Chamorro, Recaudador Auxiliar de la expresada Zona de la que es titular D. Andrés Herrero Martínez.

Hago saber: Que en distintos expedientes administrativos de apremio, que instruye esta Recaudación de Tributos del Estado, contra cada uno de los deudores que al final de este anuncio se detallan, para hacer efectivos débitos de los mismos a la Hacienda Pública, se han practicado las siguientes:

"Diligencia. — Notificado el deudor a que este expediente se refiere, sus débitos a la Hacienda Pública, conforme a lo dispuesto en el artículo 99-7 del Reglamento General de Recaudación, y no habiéndolos satisfecho, en cumplimiento de la providencia de embargo de bienes dictada en este expediente, y de lo previsto en el artículo 114-5 de dicho Reglamento y Regla 62-6 de su Instrucción, declaro embargado el vehículo que después se expresa, propiedad del referido deudor."

"Providencia. — En cumplimiento de lo prevenido en los artículos 113 y 114-5 del Reglamento General de Recaudación y en las Reglas 55-2 y 62-6 de la Instrucción General de Recaudación y Contabilidad, notifique-se la anterior diligencia de embargo al deudor por medio —por hallarse en situación de rebeldía— de edictos,

que serán publicados en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, Casa Consistorial respectiva y oficina de esta Recaudación, haciéndole saber los siguientes:

#### Requerimientos:

1.º—Para que en término de veinticuatro horas, contadas desde el día siguiente al de la fecha en que se publique este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca por sí, o por medio de representante, en las oficinas de esta Recaudación de Tributos del Estado, sitas en la Avda. de Madrid, núm. 54 de esta capital, con el vehículo que después se expresa, sus llaves de contacto y documentación, a fin de realizar el depósito provisional o definitivo del mismo; significándole, que el nombramiento de depositario para que se encargue de la custodia y conservación del vehículo embargado, será hecho por el deudor y deberá recaer en persona de reconocida solvencia moral y económica, según juicio del ejecutor.

(Si el deudor no hiciese uso de este derecho, en el plazo de ocho días contados desde la misma fecha, será sustituido en el ejercicio del mismo por la Alcaldía respectiva o por la Recaudación.

Caso de no entregar las llaves de contacto y la documentación del vehículo serán suplidas a su costa.)

2.º—Para que en el plazo de ocho días, contados en la misma forma que los anteriores, nombre Perito tasador del vehículo embargado, bien entendido que si dentro del citado plazo no lo hace, se entenderá que renuncia a este derecho, llevándose a

efectos la tasación, únicamente, por el Perito nombrado por el ejecutor.

#### Advertencias:

a) Que siendo el bien embargado de los comprendidos en los artículos 12 y 53 de la Ley sobre Hipoteca Mobiliaria se expedirá mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación preventiva del embargo a favor del Estado en el Registro correspondiente.

b) Que dicha anotación preventiva de embargo se comunicará a la Jefatura Provincial de Tráfico para constancia en el expediente del vehículo y efectos en la tramitación de la transferencia que pudiera hacerse del mismo a tercera persona, y

c) Que de no ser entregado por el deudor —para su depósito— el expresado vehículo, se interesará de la Jefatura Provincial de Tráfico, la captura, depósito y precinto del mismo para que sea puesto a disposición de esta Recaudación a las resultas del presente procedimiento."

Lo que se hace público, en cumplimiento y a efectos de lo acordado en la providencia transcrita, para general conocimiento y notificación al deudor, cónyuge del mismo, representantes legales o voluntarios, acreedores hipotecarios y pignoraticios, terceros poseedores o personas bajo cuya custodia, cuidado, administración o cargo se encuentre el vehículo embargado o lo posea por cualquier otro título; advirtiéndoles lo siguiente:

1.º—Que contra el acto, notificación y requerimientos practicados por medio del presente edicto, de no estar

conformes con ellos, el recurso que se suscite deberá presentarse en la Tesorería de Hacienda de esta provincia dentro de los ocho días siguientes al de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia en la forma que se determina en el artículo 187 del Reglamento General de Recaudación, y

2.º—Que la interposición de cualquier recurso o reclamación no producirá la suspensión del procedimiento de apremio, a menos que se garantice el pago de los débitos perseguidos o se consigne el importe de éstos en la forma y términos que se expresan en el artículo 190 del repetido Reglamento.

#### RELACION DE LOS DEUDORES Y DE LOS VEHICULOS AFECTADOS POR LA ANTERIOR DILIGENCIA DE EMBARGO

DEUDOR	Domicilio	Marca	Matrícula del vehículo
Manuel Alvarez Suárez	S. Andrés Rabanedo	Renaul	LE-58.907
Ramón García Gutiérrez	Trobaño Camino	Avia	O-104.772
José García Fernández	Sta. Olaja Eslonza	Citroen	LE-51.501
Manuel Pedro Feliz	La Robia	Ebro	LE-2.456-E
Gregorio Alvarez García	Rioseco Tapia	Autounión	LE-33.172
M.ª Carmen Méndez Gigante	Toral Guzmanes	Sava	LE-3.004-A
Alfredo Merino Bécara	Gordoncillo	Ebro	LE-7.113 A

León, 3 de agosto de 1979.—El Recaudador Auxiliar, Antonio Prieto Chamorro.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, Aurelio Villán Cantero. 3729

#### MINISTERIO DE HACIENDA

### Jurado Territorial Tributario LA CORUÑA

Expediente n.º 208/79  
Recurrente: Lucio Prieto Herrera.  
Concepto: "Cafés y Bares". Imp. Indus. Cuo. Benef.  
Clase: Comparativo.  
Ejercicio: 1976.

#### NOTIFICACION DE PUESTA DE MANIFIESTO

En el expediente de referencia se ha acordado la puesta de manifiesto de nuevo al interesado para alegaciones y pruebas, que habrán de versar concreta y precisamente sobre los elementos de juicio aportados al expediente y no sobre cuestiones ajenas al mismo, concediendo al efecto un plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al que se reciba la presente notificación.

Lo que se publica para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a Vd. muchos años.

La Coruña, 20 de agosto de 1979.—  
El Abogado del Estado-Secretario, (ilegible). 3823

### Administración Municipal

#### Ayuntamiento de

#### San Cristóbal de la Polantera

Don Vicente Manuel Zapatero Llamazares, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de San Cristóbal de la Polantera (León).

Hace saber: Que aprobado provisionalmente por la Corporación Municipal el primer expediente de suplemento y habilitación crédito con cargo al superávit, está de manifiesto al público por término de quince días en

la Secretaría del Ayuntamiento, para consulta y oír reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

San Cristóbal de la Polantera, a 8 de agosto de 1979.—El Alcalde, Vicente Manuel Zapatero. 3748

#### Ayuntamiento de

#### Alija del Infantado

Esta Corporación Municipal, en su sesión extraordinaria de cuatro del corriente, acordó aprobar el primer expediente de modificación de créditos dentro del actual presupuesto ordinario, documento que queda de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, durante un periodo de quince días, a los efectos de oír reclamaciones u observaciones acerca del mismo, conforme determina el art. 691 de la Ley de Régimen Local.

Lo hago público para general conocimiento.

Alija del Infantado, 6 de agosto de 1979.—El Alcalde, Arcadio Carballo del Río. 3755

#### Ayuntamiento de

#### Gordoncillo

Aprobado por este Ayuntamiento el padrón general de contribuyentes para 1979, relativo a derechos y tasas sobre canalones, rodaje, tránsito de ganados, arbitrio con fin no fiscal sobre perros, puertas traseras, aguas, desagües y solares, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días hábiles a los efectos de examen y reclamaciones.

Gordoncillo, 10 de agosto de 1979.—  
El Alcalde (ilegible), 3761

#### Ayuntamiento de Valverde Enrique

En la Secretaría de este Ayuntamiento y durante el plazo de quince días a efectos de reclamaciones se hallan de manifiesto al público las siguientes Ordenanzas:

1.º Ordenanza de licencia municipal de obras.

2.º Ordenanza de asistencia benéfica sanitaria.

3.º Ordenanza de prestación personal y de transportes.

Valverde Enrique, a 13 de agosto de 1979.—El Alcalde (ilegible). 3759

#### Ayuntamiento de

#### Santa Cristina de Valmadrigal

Durante el plazo de quince días, a efectos de reclamaciones se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento las siguientes Ordenanzas:

1.—Ordenanza de licencia municipal de obras.

2.—Ordenanza sobre puertas y ventanas que abran al exterior.

Santa Cristina de Valmadrigal, a 13 de agosto de 1979.—El Alcalde (ilegible). 3772

#### Ayuntamiento de

#### Fabero

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, el expediente de modificación de créditos núm. 3 de 1979, dentro del vigente Presupuesto Ordinario, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 682 y 691-3 de la Ley de Régimen Local, se expone al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles, a fin de que durante el mismo, que empezará a contarse desde el día siguiente al de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse, por los directamente afectados, las reclamaciones u observaciones que se consideren pertinentes, las cuales deberán ser dirigidas al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia y serán presentadas por conducto de este Ayuntamiento, excepto los interesados que residan fuera del término municipal, que podrán hacerlo directamente en la Delegación de Hacienda.

Fabero, a 9 de agosto de 1979.—El Alcalde, (ilegible). 3794

#### Ayuntamiento de

#### Candín

Aprobada por esta Corporación de mi Presidencia la prórroga del presupuesto ordinario de 1978 para el ejercicio de 1979, se expone al público el expediente, en las Dependencias de esta Casa Consistorial, por plazo de 15 días hábiles, durante los cuales se admitirán las reclamaciones

que se formularen por cualquier interesado, de conformidad con lo que disponen los artículos 683 y siguientes de la Ley de Régimen Local y 194-4 del Reglamento de Haciendas Locales.

**Padrón general de arbitrios varios 1979** (canalones, decoros edificios, techos, tránsito animales, perros).

Candín, 30 de junio de 1979.—El Alcalde, Jesús Alonso. 3786

#### Ayuntamiento de Valdelugueros

Aprobado por la Corporación municipal de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de fecha 19 de agosto actual, el expediente de modificación de créditos núm. 1, dentro del presupuesto municipal ordinario de 1979, se halla el mismo expuesto en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, pudiendo ser examinado y presentarse las reclamaciones pertinentes.

Valdelugueros, 20 de agosto de 1979.—El Alcalde, Miguel Orejas. 3807

#### Ayuntamiento de Burón

Se encuentran expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento a los efectos de reclamaciones y por el plazo de quince días los padrones del arbitrio municipal, por tránsito de animales por la vía pública y desagüe de canales.

Burón, a 21 de agosto de 1979.—El Alcalde, (ilegible). 3824

#### Ayuntamiento de San Adrián del Valle

Aprobada por esta Corporación de mi presidencia la prórroga del presupuesto ordinario de 1978 para el ejercicio de 1979, se expone al público en la oficina de este Ayuntamiento, por el plazo de 15 días hábiles, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que se formulen por cualquier interesado, de conformidad con lo que disponen los artículos 683 y siguientes de la Ley de Régimen Local y 194-4 del Reglamento de Haciendas Locales.

San Adrián del Valle, 20 de agosto de 1979.—El Alcalde, Manuel González. 3831

#### Ayuntamiento de Villamontán de la Valduerna

Aprobado por este Pleno Municipal, el padrón de vehículos sujetos al impuesto municipal para el presente ejercicio de 1979, queda de manifiesto en esta Secretaría, por espacio de 15 días, durante los cuales podrán los interesados presentar contra el mismo las reclamaciones que consideren oportunas.

Villamontán, 17 de agosto de 1979.—El Alcalde, (ilegible). 3810

## Entidades Menores

### Junta Vecinal de Trobaño del Cerecedo

Habiendo finalizado el plazo de 15 días más 8 hábiles, mediante anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia n.º 133 de fecha 11 de junio de 1979, y en el tablón de anuncios de esta localidad, de la exposición de las cuentas de caja, de pagos e ingresos, justificantes del movimiento de fondos, correspondientes a los ejercicios 1964 a 1978, ambos inclusive, no efectuándose ninguna reclamación ante esta Junta Vecinal.

Trobaño del Cerecedo, 16 de agosto de 1979.—El Presidente, Francisco Rodríguez. 3796

\*\*\*

Se encuentra expuesto al público en el domicilio del Sr. Presidente el padrón de ganaderos, con la cuota asignada a cada cabeza, en concepto de aprovechamiento de bienes patrimoniales formado para el actual ejercicio, a fin de que contra el mismo se puedan formular cuantas reclamaciones se estimen convenientes, dentro del plazo de quince días.

Trobaño del Cerecedo, 16 de agosto de 1979.—El Presidente, Francisco Rodríguez. 3795

### Junta Vecinal de Hervededo

El proyecto de ensanche y reparación de cinco caminos rurales, se encuentra expuesto al público en esta Pedanía, durante el plazo de quince días hábiles, al objeto de que los posibles afectados puedan exponer sus razones en contra del mismo.

Hervededo, a 6 de agosto de 1979.—El Presidente de la Junta, Daniel López. 3792

### Junta Vecinal de Zuares del Páramo

Prorrogado por esta Junta Vecinal el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1979; el expediente respectivo se halla expuesto al público en el domicilio del Presidente que suscribe, durante el plazo de quince días hábiles y en horas de trece a catorce, a efectos de examen y reclamaciones.

Zuares del Páramo, 11 de agosto de 1979.—El Presidente (ilegible). 3773

### Junta Vecinal de Cembranos

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 3, apartado 3.º del Reglamento General de Recaudación de 14 de noviembre de 1968 y artículos 58, apartado 6.º, y 61, apartado 4.º del Estatuto Orgánico de la Función Recaudatoria y del Personal Recauda-

dor de 19 de diciembre de 1969; por imperio y ordenación de los artículos 742 y 743 de la Ley R. de Régimen Local, vengo en dar a conocer a todas las Autoridades, Sr. Registrador de la Propiedad del partido y señores contribuyentes, el nombramiento de Recaudador de esta Entidad a favor de don José-Luis Nieto Alba, vecino de León, siendo apto para serlo por pertenecer al "Grupo Sindical Nacional de Recaudadores no estatales" con carnet profesional número 120 y no contravenir el artículo 29 en incompatibilidades, determinado en el Estatuto Orgánico de la Función Recaudatoria y del Personal Recaudador del Ministerio de Hacienda de 19 de diciembre de 1969.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Cembranos, 14 de agosto de 1979.—El Presidente (ilegible). 3783

### Junta Vecinal de Tabuyo del Monte

Aprobado por esta Junta Vecinal, el expediente n.º uno sobre modificaciones de créditos en el presupuesto ordinario del año actual y con cargo al superávit de la liquidación del año anterior, se expone al público en el tablón de anuncios, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Tabuyo del Monte, a 16 de agosto de 1979.—El Presidente, José Martínez. 3799

\*\*\*

Aprobado por esta Junta Vecinal el expediente de examen y censura de la cuenta general del presupuesto, correspondiente al ejercicio de 1978, se expone al público en el tablón de anuncios por término de quince días, a los efectos de oír las reclamaciones a que hubiera lugar.

Tabuyo del Monte, a 13 de agosto de 1979.—El Presidente, José Martínez. 3763

## Administración de Justicia

### Juzgado de Instrucción número uno de León

#### Cédula de emplazamiento, notificación y requerimiento

Conforme lo tiene acordado S. S.ª, en las diligencias preparatorias número 52/1979, se notifica al acusado José Digón González, de 17 años, soltero, mecánico, natural de San Martín de Creijedo-Cervantes (Lugo), con último domicilio en Barcelona, desconociéndose las demás circunstancias que puedan contribuir a su localización, que por auto de esta fecha, se ha acordado contra él, la apertura del juicio oral y se le emplaza para que dentro de tres días comparezca en

los autos por medio de abogado y procurador, requiriéndole al efecto, bajo apercibimiento de serle designados de oficio.

Dado en León a dieciséis de agosto de mil novecientos setenta y nueve.—  
El Secretario, (ilegible). 3789

*Juzgado de Distrito  
número uno de Ponferrada  
Cédulas de citación*

Por la presente y en virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Distrito número uno de esta ciudad, en juicio de faltas núm. 93/79, sobre lesiones de Agustín Mate Tordable, en agresión, en la Barra «Papillón», de Ponferrada, se cita al mismo, así como a José Luis Sousa Vestreiro y José M.<sup>a</sup> Barrios García, en ignorado paradero, para que el día cinco de octubre próximo, a las diez cuarenta y cinco horas, con las pruebas de que intenten valerse comparezcan en la Audiencia de este Juzgado sito en calle Queipo de Llano, número 3, para celebración del juicio, apercibiéndoles que en otro caso les parará el perjuicio legal.

Ponferrada, 30 de julio de 1979.—El Secretario (ilegible). 3745

\*\*\*

Por la presente y en virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Distrito número uno de esta ciudad, en juicio de faltas número 15/79, sobre daños en un disco de rueda, se cita a Ladislao Pérez Rojo, hoy en ignorado paradero, para que el día cinco de octubre próximo, a las once veinte horas, con las pruebas de que intente valerse, comparezca en la Audiencia de este Juzgado sito en calle Queipo de Llano, número 3, para celebración del juicio, apercibiéndole que en otro caso le parará el perjuicio legal.

Ponferrada, 8 de agosto de 1979.—El Secretario (ilegible). 3746

\*\*\*

Por la presente, y en virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Distrito n.º 1 de esta ciudad, en juicio de faltas n.º 239/79, sobre hurto de objetos de la Empresa Vivaldi, se cita a Luis García López, hoy en ignorado paradero, para que el día cinco de octubre próximo a las 10,30 horas, con las pruebas de que intente valerse, comparezca en la Audiencia de este Juzgado sito en c/ Queipo de Llano, núm. 3, para celebración del juicio, apercibiéndole que en otro caso le parará el perjuicio legal.

Ponferrada, 30 de julio de 1979.—  
El Secretario, (ilegible). 3736

\*\*\*

Por la presente, y en virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Distrito núm. 1 de esta ciudad, en juicio de faltas núm. 52/79, sobre maltratos entre Fidel Capón Digón y Clemente

Ferreira Gonçalves, que estuvieron domiciliados en esta ciudad, se cita a los mismos, hoy en ignorado paradero, para que el día veintinueve de septiembre a las diez y veinte horas, con las pruebas de que intenten valerse, comparezcan en la Audiencia de este Juzgado sito en c/ Queipo de Llano, núm. 3, para celebración del juicio, apercibiéndoles que en otro caso les parará el perjuicio legal.

Ponferrada, 18 de agosto de 1979.—  
El Secretario, (ilegible). 3805

\*\*\*

Por la presente, y en virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Distrito núm. 1 de esta ciudad, en juicio de faltas núm. 182/79, sobre lesiones en agresión el día 23 de abril de 1979, en Páramo del Sil, entre Francisco Díaz Galiano y José Manuel Díaz Galiano, que estuvieron domiciliados en Páramo del Sil, se cita a los mismos, hoy en ignorado paradero, para que el día veintinueve de septiembre próximo a las diez y diez horas, con las pruebas de que intenten valerse, comparezcan en la Audiencia de este Juzgado sito en c/ Queipo de Llano, núm. 3, para celebración del juicio, apercibiéndoles que en otro caso les parará el perjuicio legal.

Ponferrada, 18 de agosto de 1979.—  
El Secretario, (ilegible). 3806

*Juzgado de Distrito  
número dos de Ponferrada  
Cédula de citación*

En virtud de lo ordenado por el Sr. Juez de Distrito número dos de esta ciudad, en los autos de juicio de faltas sobre lesiones en agresión, número 310/79, en los que figuran como lesionado Manuel María Majore, de 50 años de edad, viudo, pensionista, hijo de Albino y de Florinda, cuyo último domicilio lo tuvo en Santa Cruz del Sil (León), y como denunciado Abilio dos Santos Riveiro, sin que consten más datos, y cuyo último domicilio lo tuvo en Santa Cruz del Sil, actualmente ignorándose el paradero de ambos, por medio de la presente se cita al referido lesionado y al acusado de comparecencia ante este Juzgado, sito en Queipo de Llano núm. 34-bajo, para el día veinticinco de septiembre próximo a las diez y veinticinco horas, a fin de que asistan a la celebración del juicio verbal señalado, advirtiéndoles deberán comparecer con cuantos medios de prueba intenten valerse, apercibiéndoles que de no hacerlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, y caso de residir fuera de la jurisdicción de este Juzgado podrán hacer uso de lo prevenido en el art. 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Ponferrada, a 18 de agosto de 1979.  
El Secretario en funciones, (ilegible). 3828

*Juzgado de Distrito  
de Sahagún*

*Cédula de citación*

Por tenerlo así acordado el Sr. Juez de Distrito Sustituto de esta villa y su comarca, en resolución dictada con esta fecha, en los autos de juicio verbal de faltas que se siguen con el núm. 73 del año actual, por imprudencia, con resultado de daños, como consecuencia de accidente de circulación acaecido sobre las 12,30 horas del día quince de julio último, sobre el kilómetro 291,200 de la carretera N-601 de Madrid-León, en término municipal de Santa Cristina de Valmadrigal; por medio de la presente, se cita de comparecencia ante este Juzgado de Distrito, sito en la Avenida de José Antonio, núm. 97, para el día cinco de octubre próximo a las doce quince horas, al supuesto denunciado, Adrián B. Visser, de 48 años de edad, casado, carpintero, natural y vecino de Papendrecht (Holanda), residiendo en la fecha de autos en España, recorriendo ésta en calidad de turista, hoy en ignorado paradero, al objeto de asistir, en tal calidad, a la celebración del juicio verbal de faltas al principio relacionado, al que deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse, apercibiéndole que, de no comparecer, sin alegar justa causa que se lo impida, podrá ser multado, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 4.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952; al propio tiempo se le hace saber la facultad que le concede el artículo 8.º del Decreto antes aludido.

Y para que conste y sirva de citación a expresado denunciado, Adrián B. Visser, expido y firmo la presente, en Sahagún a dieciséis de agosto de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario sust.º, Constantino García.

3788

*Juzgado de Distrito  
de La Vecilla*

*Cédula de citación*

Por la presente se cita a D. Teotinio López Fernández, mayor de edad, conductor del vehículo Ford, matrícula BI-7997 (portuguesa), y cuyo último domicilio lo tuvo en La Robla (León), Avenida José Antonio, 155, de comparecencia ante este Juzgado de Distrito de La Vecilla (León), y para el próximo día 10 de octubre, a sus once treinta horas, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 180/79, por daños en circulación, advirtiéndole que deberá venir provisto de los medios de prueba de que intente valerse.

Y para que sirva de citación a don Teotinio López Fernández, expido y firmo la presente en La Vecilla, a diez de agosto de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (ilegible). 3749